



Resolución de Alcaldía

N° 75 -2024-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 20 MAY 2024

VISTOS:

Que, mediante Oficio N° 00167-2024/PROINVERSION/DID de fecha 02 de mayo de 2024, Informe N° 032-2024-GM/MDCGAL de fecha 14 de mayo de 2024, Memorándum N° 0125-2024-A/MDCGAL de fecha 15 de mayo de 2024, Informe N° 682-2024-GAJ/MDCGAL de fecha 20 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Oficio N° 00167-2024/PROINVERSION/DID de fecha 02 de mayo de 2024, la Dirección de Inversiones Descentralizadas PROINVERSION cursa la invitación a participar como expositor en el Foro “Tacna Invierte 2024” organizado por Proinversion, que se realizara el martes 21 de mayo de 2024, en las Instalaciones de la Sala Huascarán del Hotel Hilton ubicado en la Avenida La Paz N° 1099 Miraflores, Lima, dicho evento tiene por objetivo destacar el potencial de Inversiones y presentar los principales proyectos de Inversión en Infraestructura y servicios públicos, bajo las modalidades de Asociaciones Publico Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos de la Región Tacna, que contara con la participaciones de autoridades municipales e inversionistas Internacionales y Nacionales.

Que, mediante Informe N° 032-2024-GM/MDCGAL de fecha 14 de mayo de 2024, el Gerente Municipal manifiesta en atención al Oficio N° 00167-2024/PROINVERSION/DID sobre la invitación al “FORO TACNA INVIERTE” organizado por PROINVERSION, el suscrito en su calidad de Gerente Municipal asistirá a dicho foro a realizarse el día martes 21 de mayo de 2024 a las 08:30 am en las Instalaciones de la Sala Huascarán del Hotel Hilton ubicado en la Avenida La Paz N° 1099 Miraflores, Lima.

Que, mediante Memorándum N° 0125-2024-A/MDCGAL de fecha 15 de mayo de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa dispone la emisión del Acto Resolutivo de encargatura en adición a sus funciones de la Gerencia Municipal al C.P.C. Luis Miguel Vargas Tapia – Gerente de Administración, que en ausencia del servidor Ing. Jesús Manuel Llerena Campos asumirá dicho cargo a fin de continuar con el normal desenvolvimiento de la Gestión Municipal.

Que, mediante Informe N° 682-2024-GAJ/MDCGAL de fecha 20 de mayo de 2024; el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente la encargatura de funciones al C.P.C. Luis Miguel Vargas Tapia – Gerente de Administración que en adición a sus funciones asumirá el cargo de Gerente Municipal por el 21 de mayo de 2024.

Que, la acción administrativa de encargo, esta normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder al periodo presupuestal.

Que, teniendo en cuenta la invitación al Foro “Tacna Invierte 2024” realizada por la Dirección de Inversiones Descentralizadas, el Informe de la Gerencia Municipal y el Memorándum del Despacho de Alcaldía en que dispone la Resolución de Encargatura. La Gerencia de Asesoría Jurídica es de Opinión que resulta procedente emitir Acto Resolutivo encargando por el día 21 de mayo de 2024 la Gerencia Municipal al C.P.C. Luis Miguel Vargas Tapia – Gerente de Administración, quien asumirá dicho cargo en adición a sus funciones, a fin de continuar con el normal desenvolvimiento de la Gestión Municipal.

Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20, 39 y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR por el día 21 de mayo de 2024, al C.P.C. Luis Miguel Vargas Tapia – Gerente de Administración, que en adición a sus funciones asumirá el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución de Alcaldía

Nº 75 -2024-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 20 MAY 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



- C.c. Arch.
- A
- GM
- GAJ
- GEI
- GPP
- GAT
- GMGA
- GDU
- GA
- GDESS
- GSGII